

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º _____

Año 1944



Asunto: Camino de Idrá a Pollensa de OBRAS PÚBLICAS
(Cerramiento por O. P.).

Fecha de iniciación 10 mayo 1.944. —
" " terminación 25 febrero 1.950. —



MINISTERIO DE AGRICULTURA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

A/E. 3621

Ilmo. Sr;

En cumplimiento de la Orden de V.I. nº 606 de 26 de febrero de 1944, debo comunicarle que un hecho ha venido a modificar la explotación del monte "Manut" nº 1 del Catálogo y del Patrimonio Forestal del Estado. En efecto: A consecuencia del Proyecto definitivo de carretera de Lluch a Pollensa, redactado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y aprobado por R.O. el 3 de septiembre de 1932, vá a realizarse actualmente la construcción de uno de los trozos que faltaban y que discurre por el predio "Manut".

Ello plantea el que habiendo sido aprobado el proyecto en 1932 sin preveer indemnización ninguna para los montes "Manut" y "Benifaldó" por ser propiedad del Estado y no estar entonces formado el PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO como entidad autónoma, ha de construirse la carretera sin indemnización de ninguna clase.

Ahora bien, siendo "Manut" y "Benifaldó" unos predios cerrados para su técnica explotación, es evidente que se les ocasiona al abrir la carretera serios perjuicios, ya que siendo la costumbre en Mallorca no usar pastores y sí parcelas cerradas, al abrir la carretera queda trastornada la explotación hasta el punto de hacer inútil toda futura subasta para el pastoreo.

El trozo marcado en el plano AC, está ya construido desde 1936 y fué cerrado por el rematante de caza, cultivos, pastos y frutos D. Miguel Cerdá. Actualmente el trozo CB, una vez construido quedará totalmente abierto devalorizando los pastos y esta vez tanto más gravemente cuanto que la repoblación y mejora emprendidas aprobadas por V.I. en fecha 24 de febrero de 1944 quedan divididas por la construcción del nuevo camino, haciendo ineficaz la guardería y la acotación al pastoreo.

El Patrimonio Forestal del Estado viene perjudicado además por cuanto la carretera que va de "Manut" a "Benifaldó" quedará sin uso provincial y solamente para uso de "Benifaldó" y predio "Montaña" y por lo tanto sus reparaciones habrán de ser sufragadas por el Patrimonio en lugar de serlo por Obras Públicas como hasta ahora.

Ante lo arriba mencionado esta Jefatura ha procedido .

1º- A levantar acta de ocupación de la nueva carretera firmada por el ingeniero de Obras Públicas, marqueo de encinas, pinos, olivos y acebuches que deberán ser cortados para abrir paso.

2º- A conseguir de la Jefatura de Obras Públicas, solicite de su Dirección General un crédito para el cierre de la carretera desde el punto A al B por ambos lados .

3º- A limitar los trabajos de repoblación y restauración a la parte izquierda del nuevo camino, a fin de formar una unidad homogénea y cerrada para su explotación.

El hecho de que se solicite de la Dirección General de Obras Públicas el mencionado crédito (de 50.000 pesetas); no quiere decir se consiga, ello es de todas maneras fundamental por cuanto repetimos , un predio cerrado en Mallorca se paga en renta triple que uno abierto.

A V.I. respetuosamente eleva esta Jefatura los hechos que anteceden, lamentando que tales dificultades surjan en un servicio ya de por sí precario y falta de recursos, remitiendo: plano aclaratorio acta de ocupación y estados de cubicación de árboles necesitados - de apearse.

Después por consiguiente a V.I. se sirva disponer.

1º- Solicitación de la Dirección General de Obras Públicas la concesión del crédito pedido para el cierre del monte desde el punto A al B por ambos lados de la carretera.

2º- Autorización de V.I. a esta Jefatura para proceder a la enajenación en pública subasta de los árboles que han de apearse, según datos por separado.

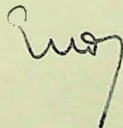
3º- Instrucciones a este Servicio sobre norma a seguir en lo futuro sobre el mencionado asunto.

Es cuanto debo poner en conocimiento de V.I.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma, 10 de mayo de 1.944

El Ingeniero Jefe



Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado
Montalbán, 14 - M A D R I D

10726

El ingeniero de Montes, Delegado del Patrimonio forestal del Estado en la provincia a V.S. respetuosamente expone:

Que construyéndose actualmente el trozo de la carretera comarcal nº 710 del Puerto de Pollensa a Andraitx en su sección Lluch-Pollensa-torzo 1º y cruzando el monte del Patrimonio forestal del Estado "Manut" nº 1 del Catálogo de los de Utilidad Pública, se ocasionan graves perjuicios al Estado por ser "Manut" un predio cerrado y quedar así totalmente abierto.

En efecto, sería imposible todo acotamiento al pastoreo de las repoblaciones y mejoras que allí se llevan a cabo dada la típica explotación mallorquina de los pastos y ello se traduce en tener que rescindir los contratos vigentes de pastos, ya que ningún rematante aceptaría la explotación en las condiciones antedichas.

Además debiendo quedar sin tránsito la carretera actual que vá a "Benifaldó", predio también del Estado, debería cargar su conservación y mantenimiento al presupuesto del Patrimonio por lo que en virtud de todo ello y creyéndolo de justicia y velando solamente por el bienestar del Patrimonio forestal del Estado solicita de V.S.

Que si lo estima oportuno solicite un crédito de la Dirección General de Obras Públicas a fin de cebrar el monte a ambos lados de la carretera que tiene una longitud de 3.000 ms. Siendo indudablemente el procedimiento de rejilla metálica sobre palos de sábrina, sería el presupuesto bastante módico y su ejecución pondría a este monte en magnífica condiciones de explotación que serviría como modelo.

Trabajo que en todo caso y para no sentar precedentes podría otorgarse como excepción y por tratarse de montes del Patrimonio forestal del Estado.

Gracia que espera obtener de la reconocida justicia de V.S.

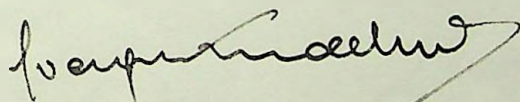
Palma a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares

Jefatura de Obras Públicas.-Provincia de Baleares.-
Cuerpo Nacional de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.-Número 4734.- En contestación a su instancia del 13 del corriente tengo el honor de manifestar a V.S. que con esta fecha se ha solicitado del Ilmo. Sr. Director General de Caminos, el oportuno libramiento para proceder al cerramiento del predio "Manut" en la parte de cruce del Trozo 1º de la Sección de Lluch a Pollensa del Camino comercial nº 710 de Alcudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Palma de Mallorca 29 de noviembre de 1944.-El Ingeniero Jefe.-Miguel Forteza.-Sr. Ingeniero Jefe-Delegado del Patrimonio Forestal del Estado.-Hay un sello en tinta que dice.-Obras públicas de Baleares.-29 noviembre 1944.-Salida.

E S C O P I A

El Ingeniero Jefe



A/B.

Nº 878

Ilmo. Sr:

En cumplimiento de la O. de V.I. nº 606 fecha 25 de febrero de 1944 aprobatoria de la propuesta de mejora elevada por esta Jefatura para la restauración del monte "Manut" y buscando el modo de aminorar gastos, se aprovechó la circunstancia de Obras Públicas construyese la nueva carretera de Lluch a Pollensa para que ese organismo solicitase de su Dirección General los oportunos créditos a fin de cerrar el monte por ambos lados de la carretera, como se comunicó a V.I. en oficio nº 3621 fecha 10 de mayo de 1944 y en cumplimiento del acta extendida el 21 de abril de 1944 entre los organismos interesados.

Ahora bien, la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia ha pedido los fondos necesarios a su Dirección General pero parece que el lapso de tiempo de la ejecución del cerramiento si es que lo aprueban, será de varios años a pesar de lo cual urge el cierre. Decimos urge el cierre porque las características de las explotaciones de encinar y del pastoreo en Mallorca son de total ausencia de pastores y rebaños por lo cual se fabrican aljibes automáticos, cerramientos etc. Ello contribuye además a la perfecta explotación forestal por cuanto los acotamientos son perfectos

La guardería existe; en la casa forestal vive constantemente el guarda encargado pero al no usarse rebaños ni pastores no puede controlar la no entrada en las repoblaciones. De hecho en el "Bosch Gran" se han efectuado las repoblaciones por ser tramo totalmente cerrado.

En los actuales tramos en repoblación en Manut el rematante ha debido quitar el ganado y ya de hecho aprovechar los cerramientos que por su cuenta y riesgo ejecuto. La situación cambia ahora empero por cuanto por la carretera abierta entran los ganados de los vecinos y salen los propios.

Esta forma de explotación, que juzgan más económica y menos dañosa para el monte que el pastoreo en rebaño y dado el coste de los jornales en Mallorca así resulta, es constante en toda la isla hasta el punto que en su consecuencia quedó exceptuada del reparto anual de pastos por términos municipales que reglamentariamente han de realizar las Juntas de Fomento Pecuario por mandato de la O. de 30 de enero de 1939.

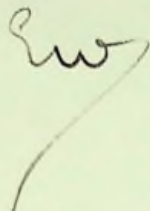
La situación actual del monte se sostiene con el rematante adifilmente y cuando el contrato venza y desaparezcan los cerramientos que el mismo puso Manut habrá sido subvalorado enormemente, pues cualquier rematante habrá de contar con cerrar de su bolsillo nuevamente.

Por otra parte librados a esta Jefatura mediante M/P. nº 292, -- 30.000 pesetas y M/P. nº 1259, 33.075,84 pesetas que ascendía el total del presupuesto incluida la partida de 17.715 pts. para cerramientos, me dirijo respetuosamente a V.I. en cumplimiento de la misma citada orden en que manifestase razonase dicho cerramiento, con objeto de que si juzga suficientes las razones apuntadas autorice a esta Jefatura a invertir las 17.715 pts. en el mencionado cerramiento

to del lado izquierdo de la carretera, sin perjuicio de que más tarde
El Patrimonio Forestal del Estado se resarza del gasto al recibirse la
aportación de Obras Públicas para cerrar ambos lados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma, 21 de noviembre de 1.944

El Ingeniero Jefe intº

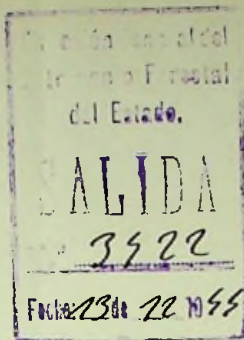
A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'E. I.', written in a cursive style.

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado.

M A D R I D



DIRECCION GENERAL
DEL
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO



Nº 975 g.

En contestación a su ofº. núm. 878 referente a su petición - de autorización para efectuar el cerramiento con red metálica del lado izquierdo de la carretera en construcción que atraviesa el monte "MANUT", cerramiento cuyos gastos cargarían a la partida ya librada del 17.715 ptas. que en la aprobación que de la propuesta hizo el Consejo acordó dejar en suspensó hasta que por V.S. se justificara la conveniencia y necesidad de efectuar dicho cierre, esta Dirección ha de manifestar a V.S. que examinado el Plan de aprovechamientos resulta que estando hecha la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, caza, cultivos y frutos en la cantidad global de 4.053,54 ptas., una pequeña parte de las cuales corresponde al aprovechamiento de pastos, la inversión de la elevada cifra que su pone la ejecución de este cierre calculada en 17.715 ptas. no tiene justificación económica posible, ya que dicho cerramiento resulta de un coste muy superior a lo que por los pastos se puede percibir en el tiempo que dure el contrato en vigor. La consideración de - que estando obligada la Jefatura de Obras Pública a efectuar el cierre estos gastos pudieran tener la consideración de ser un adelanto que efectuaba el Patrimonio hasta que por Obras Públicas se le resarciera del mismo cuando percobrar Obras Públicas el crédito en su día se le libre para dicho cierre, es tan aleatoria que sin un compromiso legalmente establecido su cumplimiento resulta harto dudoso, pues muy bien pudiera ocurrir que una vez hecho el cierre - por el Patrimonio se considerara Obras Públicas eximida de la obligación de efectuarlo.

Por todo lo expuesto, si por esa Jefatura no se demuestra - mas cumplidamente la conveniencia económica de efectuar el cierre, esta Dirección tiene que seguir manteniendo la suspensión de efectuar dicho cierre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de Diciembre de 1.944.

EL SUBDIRECTOR,



Casas

Sr. Ingeniero, Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.

A/B.

Nº 1290

Ilmo. Sr:

En cumplimiento de la O. de V.I. fecha 12-XII-1944 sobre cerramiento de las repoblaciones en el monte "Manut" debo manifestar a V.I. que en efecto el gasto de 17.715 pts. de cerramientos para una renta de pastos valorada en 1.200 pts. es francamente exagerado.

Sin duda esta Jefatura no expuso de todas maneras claramente los términos del problema.

Los pastos se valoraron en 1937 y revisados en 4-IX-1941 su precio quedando en 1.200. ptas. precisamente porque construido ya un trozo de la carretera que ahora se continua quedó el predio - abierto en parte y la valoración de los pastos bajó.

El restante paga 1.200 pts. por los pastos pero ha gastado en cerramientos en el trozo primero a ambos lados de la carretera más de 3.000 pts. que hubiera pagado de más al Estado si el predio no se hubiera abierto. Estos cerramientos los llevará consigo una vez terminado el contrato quedando eternamente estancada la situación ahora agravada.

Construidos los cerramientos por parte del Estado y substituidos los actuales tendidos por el restante, no sería dudoso en la revisión anual de precios valorados los pastos en 3.000 pts. como mínimo, cantidad como se ve enormemente superior al incremento a 1.200 pts. del 4% de los intereses del gasto.

De todas formas y solucionado el problema hasta que el contrato finalice por cuanto el restante ha quitado el ganado y por los años que le quedan no es probable pida rebaja en la renta, esta Jefatura reintegrará la cantidad correspondiente a un presupuesto bruto de trabajo 17.715'00 pts. (aumentado con los gastos por ciertos reglamentarios), pues hasta el 30-IX-1947 en que venza el contrato hay tiempo de estudiar la forma de revalorizar los pastos etc.

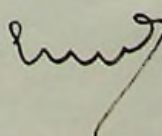
Ello no obstante opina esta Jefatura podría V.I. dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas solicitando la rápida remisión del libramiento que la Jefatura de Obras Públicas de Baleares le solicitó (oficio que se acompaña).

Parece en efecto injusto que al trazar carreteras por predios particulares, se paguen expropiaciones, indemnizaciones etc. y no se haga lo mismo cuando se trata del Patrimonio forestal del Estado pues aun sin todo Servicios del Estado, la dualidad de Ministerios y la especial autonomía del Patrimonio forestal parecen pedirlo así.

V.I. con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma, 13 de diciembre de 1.944

El Ingeniero Jefe intº



JEFATURA
DE
OBRAS PÚBLICAS

Nº 849 E

PROVINCIA DE LAS BALEARES
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Número 489
Negociado Caminos

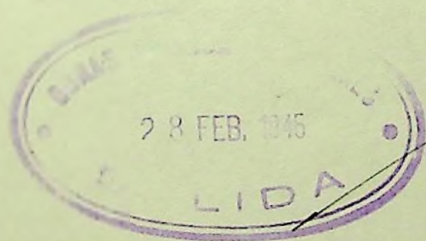
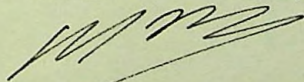
El Ilmo. Director General de Caminos
en oficio de fecha 20 del actual, me
dice lo siguiente:

"El Ministerio conformándose con lo propuesto por esta Dirección General ha tenido a bien autorizar a esa Jefatura para ejecutar por el sistema de administración las obras de cerramiento del Monte Manut, del Patrimonio Forestal del Estado, abierto con motivo de las obras del C.C. 710 de Alcudia a Andraitx, Sección de Lluch a Pollensa, previa la tramitación de un crédito de 38.739,60 pesetas con cargo al Presupuesto ordinario vigente.- Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, manifestándole que con esta fecha se inicia la tramitación del citado crédito que habrá de ser favorablemente intervenido antes de autorizarse la correspondiente orden de libramiento"

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de Febrero 1945.

EL INGENIERO JEFE,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares



DIRECCION GENERAL
DEL
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

RECEIVED
FEBRUARY 23 1945

[Handwritten scribble]

El Ilmo Director General de Caminos -
nos comunica con fecha 22 del pasado mes -
de Febrero, haber sido concedido el crédito
para proceder al cerramiento del monte
"Manút" en la parte que queda cruzado por
el trozo primero del camino comarcal 710.

Lo que comunico a V.S. para su conoci-
miento.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 1º de Marzo de 1945.

EL SUBDIRECTOR,

[Handwritten signature]

	Distrito Forestal de Baleares
7-3-45	
Entrada n.º 900	

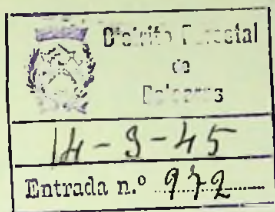
Sr. Ingeniero, Jefe del Distrito Forestal de
BALEARES.

=====

JEFATURA
DE
OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LAS BALEARES

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS



Número 497
Negociado Caminos

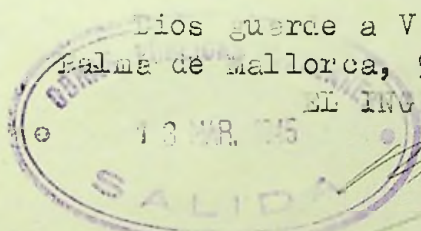
El Ilmo. Sr. Director General de Caminos en oficio de fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

"Al Ordenador Central de Pagos, con esta fecha digo lo que sigue: - Autorizada la ejecución por administración de las obras que comprende el cerramiento del Monte Manut, del Patrimonio Forestal del Estado, abierto con motivo de las obras del trozo 1º de la Sección de Iluch a Pollensa del C.C. 710 de Alcudia a Andraitx provincia de Baleares, y habiendo sido favorablemente informado el correspondiente crédito con fecha 24 de febrero próximo pasado, por el Delegado en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado; Este Ministerio ha dispuesto que, por esa Ordenación Central de Pagos se libre a justificar y a favor de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares con cargo a la Sección 11, Capº 3º, Artº 5º, Grupo 5º, Concepto Uº del Presupuesto ordinario vigente, el crédito de 38.739,60 pesetas, que habrá de librarse en una sola mensualidad"

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 marzo de 1945.

EL INGENIERO JEFE,

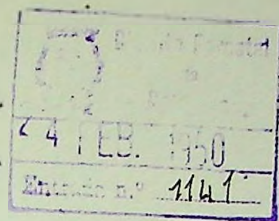


Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

JEFATURA
DE
OBRAS PÚBLICAS
DE BALEARES

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

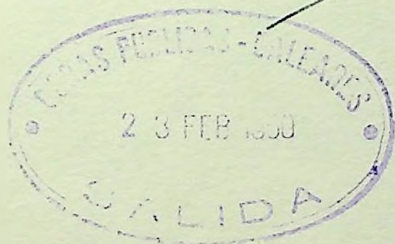
Número 585
Negociado



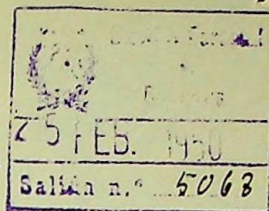
Ruego a V.S. tenga a bien comunicarme si tiene que formular alguna objeción al cercado del monte "Manut" realizado por esta Jefatura.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma, 22 de Febrero de 1950.

EL INGENIERO JEFE,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

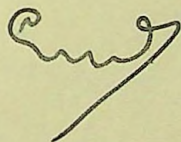


L/A. En contestación al oficio de V.S. nº 585 fecha 22-II-50 relativo a cercado de los montes "Manit y Benifalón" debo notificarle que toma posesión este Servicio del cerramiento del que hecho por esa Jefatura-graciosamente, no cabe más que decir que es aceptado agradecidamente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 25 febrero de 1.950.

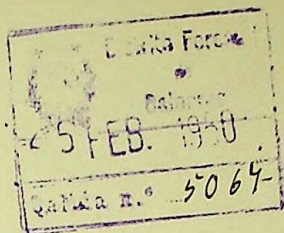
El Ingeniero Jefe intº.



Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

C/. Miguel Santandreu.

CIUDAD



L/A.

Ilmo. Sr.:

Debo notificar a V.I. que el día de hoy se ha tomado posesión del cerramiento longitudinal efectuado por Obras Públicas a lo largo de 2 Km. a uno y otro lado de la carretera de Lluch a Pollensa que cruza Manut y Benifalad.

El cerramiento graciosamente entregado por Obras Públicas consiste en pared de mampostería seca de 0,6 y sobre ella tela metálica malla 0,20 a simple torsión y 0,20 de alto y sobre ella un alambre de espino.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma, 25 febrero de 1.950.

El Ingepiero Jefe intº.

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado.

M A D R I D